



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar la detención de Claudio Dellecarbonara, Néstor Segovia y Facundo Heredia, representantes de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP), ocurrida el 20 de octubre de 2026 en el marco de una protesta contra una sanción laboral aplicada por la empresa Emova a un trabajador de la Línea B.

Repudiar la utilización del aparato policial y judicial de la Ciudad de Buenos Aires para perseguir, reprimir y disciplinar a trabajadores, organizaciones sindicales y sectores populares, en el marco de una política de creciente autoritarismo y criminalización de la protesta impulsada por el Gobierno de Jorge Macri.

Exigir la inmediata libertad de los trabajadores detenidos y el cese de la criminalización de la protesta sindical y reafirmar la defensa irrestricta del derecho de huelga, la libertad sindical y la protesta social.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina del Plá

Juan Carlos Giordano



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto expresa el repudio a la detención de Claudio Dellecarbonara, Néstor Segovia y Facundo Heredia, representantes de la AGTSyP, durante una protesta gremial realizada el martes 20 de octubre en la Línea B del subte porteño.

El conflicto se originó cuando la empresa Emova sancionó a un trabajador que, como denunciaron sus compañeros, se había negado a continuar trabajando más allá de su jornada laboral legal de seis horas. Frente a esa sanción, los trabajadores realizaron una apertura de molinetes para permitir que los usuarios viajaran sin abonar el pasaje e informarles sobre el reclamo. Durante esa protesta intervino la Policía de la Ciudad y fueron detenidos los delegados. La detención de sus compañeros motivó posteriormente la interrupción total del servicio por parte del sindicato.

Esta secuencia contradice la caracterización pública realizada por el jefe de Gobierno, Jorge Macri, quien afirmó que los trabajadores estaban presos por parar el subte y sostuvo que quien bloquea un servicio esencial va preso.

Lo ocurrido en el subte no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una orientación represiva más general del Gobierno de Jorge Macri, que busca exhibir una política de “ley y orden” mediante la intervención policial contra quienes reclaman por sus derechos. Las represiones a la protesta social, la persecución a vendedores ambulantes, los desalojos violentos de familias, los operativos en barrios populares y las medidas dirigidas contra la juventud configuran un escenario de hostigamiento sistemático contra trabajadores y sectores vulnerables de la Ciudad. En este marco, la detención de representantes sindicales durante una protesta laboral constituye una nueva señal de alarma sobre el avance de prácticas autoritarias en la Ciudad.

Mientras la empresa busca imponer una jornada superior a la conquistada por los trabajadores, mediante ataques y persecuciones sindicales, el gobierno porteño protege la política de la concesionaria con detenciones ilegales.

Asimismo, denunciaremos que este hecho se produce en un contexto de judicialización de los conflictos del subte. Según denuncias de la AGTSyP, 171 trabajadores fueron imputados en una causa vinculada con medidas gremiales realizadas durante 2024 y 2025.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza el derecho de huelga y la protección de la organización sindical. A su vez, el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo protege la libertad sindical. La regulación de los servicios mínimos en actividades de importancia trascendental no elimina estas garantías ni habilita a convertir automáticamente una medida de protesta en un delito, como pretende el gobierno de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, corresponde repudiar las detenciones, exigir la libertad de los trabajadores y rechazar cualquier intento de establecer un precedente que permita disciplinar al conjunto del movimiento obrero mediante la intervención policial y judicial.